



ORDENANZA N° 5289/91.-

V I S T O:

El expediente N° 5722-R-86 y agregados N° 5839 R-86; 011-R-89 y 019-R-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 70 del expediente N° 019-R-91, se agrega nota de fecha 04 de Noviembre de 1.991, por la cual el señor OSCAR G. RAMIREZ, solicita autorizar la vigencia de la Licencia Comercial N° 15.471, por un período de tres (3) años, a partir del 15 de Diciembre de 1.991.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 17, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su remisión al Departamento Ejecutivo, a los fines de que se expidan las áreas técnicas del mismo.-

Que a fojas 75/77, se expiden favorablemente / las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, conforme a lo solicitado por este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Pol. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se- /
-cretaría que correspondía, a extender la vigencia de la Licencia Comercial N° 15.471, por el término de TRES // (3) años a partir del vencimiento de la misma, a favor del señor OSCAR GERARDO RAMIREZ, DNI. N° 10.650.547.-

///2.-

LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.



-2-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 5722-R-86 y agregados N° 5859-R-86, 011-R-89 y 019-R-91).-

ES COPIA:

1sz.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

**LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHOS
H. C. D.**

